

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCION MAG N° 478-----

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO “ADQUISICIÓN DE TRACTORES E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS PARA LA DEAg - PLURIANUAL” - ID N° 449.902 - BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2024, Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL PRESENTE LLAMADO”.



Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

-1-

Asunción, 13 de mayo de 2024

VISTO:

La Nota N° 295/24 de fecha 24 de abril de 2024, de la Dirección de Extensión Agraria; la Providencia VMA N° 721/2024 de fecha 25 de abril de 2024, del Viceministerio de Agricultura; el Dictamen N° 08/2024 de fecha 30 de abril de 2024, de la Dirección de Contrataciones; el Dictamen DC A.L. N° 44/2024 de fecha 07 de mayo de 2024, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° -55/2024 de fecha 07 de mayo de 2024, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 622/2024 de fecha 08 de mayo de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); (Exp. N° 12699/2024) y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N° 295/24 de fecha 24 de abril de 2024, la Dirección de Extensión Agraria solicita el inicio de los procesos para el llamado a Licitación Pública Nacional-Contrato Plurianual, para la **Adquisición de tractores e implementos agrícolas para la Dirección de Extensión Agraria** DEAg. La Solicitud de Plurianualidad es a fin de dar respuesta a productores de la agricultura familiar asistidos por esa Dirección a nivel Nacional, buscando el acceso a la tecnificación de los cultivos, detallando a continuación el monto, las líneas presupuestarias del presente ejercicio fiscal a ser afectadas y adjuntando los precios referenciales mediante presupuestos de firmas comerciales del rubro.

Monto Gs.	14.300.774.977.-
Lineas presupuestarias	1-1-4-532-30-001 Gs. 2.257.693.511
Ejercicio 2024	1-1-4-532-30-084 Gs. 2.658.489.466

Que, por Providencia VMA N° 721/2024 de fecha 25 de abril de 2024, el Viceministerio de Agricultura, solicita proseguir con las gestiones pertinentes.

Que, por Dictamen N° 08/2024 de fecha 30 de abril de 2024, la Dirección de Contrataciones expresa en su Conclusión: *“...Habiendo evidenciado las fuentes de información, corresponde la explicación de la metodología utilizada, que corresponde al precio promedio, tomando los montos de cada fuente analizada, con lo cual el cálculo matemático se detalló en el cuadro. En base a los antecedentes, normativas y circunstancias estudiadas, se aprecia la aplicación correcta de la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia conforme al Anexo integrante de la disposición inherente”.*

Que, por Dictamen DC A.L. N° 44/2024 de fecha 07 de mayo de 2024, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, manifiesta cuanto sigue: *“...Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, el Dpto. de Asesoría Legal de la*

Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país.

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante.

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCION MAG N° **478** -

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO “ADQUISICIÓN DE TRACTORES E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS PARA LA DEAg - PLURIANUAL” - ID N° 449.902 - BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2024, Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL PRESENTE LLAMADO”.

-2-

Dirección de Contrataciones recomienda proseguir con los trámites pertinentes para aprobar el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado “APROBACIÓN DE PBC – ADQUISICIÓN DE TRACTORES E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS PARA LA DEAG - PLURIANUAL” LPN MAG N° 06/2024 - ID N° 449.902, Resolución Ministerial mediante, y autorice el inicio del presente llamado; así mismo, autorizar al Director de Contrataciones del MAG a los efectos de poder realizar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones una vez aprobado, mediante adendas, en caso que corresponda.

Que, por Providencia D.C. N° 55/2024 de fecha 07 de mayo de 2024, la Dirección de Contrataciones, eleva el Dictamen D.C./A.L. N° 44/2024 de fecha 07 de mayo de 2024, a los efectos de proseguir con los trámites pertinentes.

Que, por Nota DGAF N° 622/2024 de fecha 08 de mayo de 2024, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) eleva a consideración la solicitud de autorización de inicio del llamado a contratación para “ADQUISICIÓN DE TRACTORES E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS PARA LA DEAG – PLURIANUAL” -ID N° 449.902, acorde a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones. Señala que el presente llamado se realizará bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG N° 06/2024, conforme al pedido efectuado por la Dirección de Extensión Agraria, debido a la necesidad de producir un significativo aumento en la capacidad del Ministerio de Agricultura y Ganadería en materia de preparación de suelos para el cultivo de pequeños productores de agricultura familiar, ubicados en diferentes puntos del país. Anexa el Pliego de Bases y Condiciones, para su aprobación vía Resolución Ministerial, y solicita autorizar al Director de Contrataciones la realización de modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones una vez aprobado, mediante Adendas en caso que corresponda, salvo otro parecer de la Máxima Autoridad. La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la continuidad de los trámites correspondientes, y señala que las Dependencias involucradas en el proceso son responsables del contenido del legajo.

Que, la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en su Art. 45 dispone: “...se establece Pliegos de Bases y Condiciones. Las convocantes elaboraran los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a partir de la fecha de publicación de la convocatoria”.

Que, por Ley N° 81/92 “Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería”, y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de esta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país.

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante.

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCION MAG N° ⁴⁷⁰.....-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO “ADQUISICIÓN DE TRACTORES E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS PARA LA DEAg - PLURIANUAL” - ID N° 449.902 - BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 06/2024, Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL PRESENTE LLAMADO”.

-3-

Que, por Decreto N° 02/2023 de fecha 15 de agosto de 2023, en su Artículo 4°.- se nombra al señor Carlos Alcibiades Giménez Díaz como Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 “Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería”.

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado LICITACION PUBLICA NACIONAL MAG N° 06/2024, *ADQUISICIÓN DE TRACTORES E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS PARA LA DEAG - PLURIANUAL* ID N° 449.902, del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y **AUTORIZAR** el inicio del presente llamado, conforme al exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Titular de la Dirección de Contrataciones (DC) de esta Cartera de Estado, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a realizar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado en el Artículo precedente, por medio de Adenda en caso de ser necesario, en observancia a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 9823/23.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ORLANDO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

CG/ofg/las



Abd. Orlando Franco González
Secretario General - MAG



CARLOS A. GIMÉNEZ D.
MINISTRO

Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país.

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá - Tels.: (021) 452 316 / 441 036 - Asunción Paraguay

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país".

RESOLUCION MAG N° 633-

"POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN MAG N° 478/2024 DE FECHA 13 DE MAYO DE 2024, «POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE TRACTORES E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS PARA LA DEAG - PLURIANUAL" - ID N° 449.902 - BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2024, Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL PRESENTE LLAMADO»".

-1-

Asunción, 11 de junio de 2024

VISTO:

La Resolución MAG N° 478/2024 de fecha 13 de mayo de 2024; la Nota de fecha 11 de junio de 2024, de la Dirección de Extensión Agraria (DEAg); la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución MAG N° 478/2024 de fecha 13 de mayo de 2024 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE TRACTORES E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS PARA LA DEAG - PLURIANUAL" - ID N° 449.902 - BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2024, Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL PRESENTE LLAMADO".

Que, la Dirección de Extensión Agraria (DEAg), se ha expedido en los términos de la Nota de fecha 11 de junio de 2024, conforme al siguiente detalle:

Donde dice:

"...Monto Gs.	14.300.774.977.-
Lineas presupuestarias	1-1-4-532-30-001 Gs. 2.257.693.511
Ejercicio 2024	1-1-4-532-30-084 Gs. 2.658.489.466"

Debe decir:

"...Monto Gs.	14.304.801.630.
Lineas presupuestarias	1-1-4-532-30-001 Gs. 2.257.693.511
Ejercicio 2024	1-1-4-532-30-084 Gs. 2.658.489.466
	1-1-7-532-30-001 Gs. 80.000.000".

Que, por Decreto N° 02/2023 de fecha 15 de agosto de 2023, en su Artículo 4° se nombra al señor Carlos Alcibiades Giménez Díaz como Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG).

Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país.

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Gloria Sosa. Aprobado: Firmante.



Misión: "Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país".

RESOLUCION MAG N° 633.-

“POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN MAG N° 478/2024 DE FECHA 13 DE MAYO DE 2024, «POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO “ADQUISICIÓN DE TRACTORES E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS PARA LA DEAG - PLURIANUAL” - ID. N° 449.902 - BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2024, Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL PRESENTE LLAMADO»”

-2-

POR TANTO:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992: *“Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería”*.

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- RECTIFICAR parcialmente la Resolución MAG N° 478/2024 de fecha 13 de mayo de 2024, en todas sus partes pertinentes, conforme al siguiente detalle:

Donde dice:

“...Monto Gs.	14.300.774.977.-
Líneas presupuestarias	1-1-4-532-30-001 Gs. 2.257.693.511
Ejercicio 2024	1-1-4-532-30-084 Gs. 2.658.489.466”

Debe decir:

“...Monto Gs.	14.304.801.630.
Líneas presupuestarias	1-1-4-532-30-001 Gs. 2.257.693.511
Ejercicio 2024	1-1-4-532-30-084 Gs. 2.658.489.466
	1-1-7-532-30-001 Gs. 80.000.000”.

Artículo 2°.- RATIFICAR la Resolución MAG N° 478/2024 de fecha 13 de mayo de 2024, en todos sus demás términos.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



**ORLANDO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL**

CG/ofg/gs



**CARLOS A. GIMENEZ D.
MINISTRO**

Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país.